

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

**PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO N° 2122**
Sección 1era.
LA CISTERNA,

14 MAYO 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Decreto Alcaldicio N° 1500, N° 1521, y N° 1520 todos de fecha 10 de Abril 2012, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Abril del 2012.

2.- El Memorando N° 181 de 02 de Mayo del 2012, de Alcaldía, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Abril del 2012, acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1°.- **PAGUESE** a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Abril del 2012, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

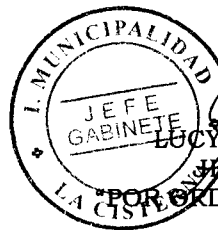
NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
LUIS MATTHIES ALVAREZ	40	
EMERSON ORELLANA LEIVA	40	28
CLAUDIA VILA RUIDIAZ	40	20

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.POF.CSR.Csr.-